

AYUNTAMIENTO DE RICOTE



Documento:	DECRETO
Asunto:	Resolución recursos de reposición interpuestos contra resultado selección Bolsa de Trabajo puesto de Secretaría-Intervención
Expediente Nº:	73/2019
Servicio:	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

DECRETO

D. RAFAEL GUILLAMÓN MORENO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ricote, dando fe D. José Luis Gómez Moreno, Secretario-Interventor Accidental, dicta la siguiente resolución con número y fecha consignados al margen:

VISTO que con fecha 24 de enero de 2020 se constituyó en el Ayuntamiento de Ricote el Tribunal designado para cubrir interinamente mediante concurso oposición el puesto de Secretaria-Intervención.

VISTO el recurso de reposición interpuesto en fecha 10 de febrero por D^a María Pérez Jiménez, contra el Decreto de aprobación del resultado de la selección de la bolsa de trabajo para el puesto de Secretaría-Intervención, respecto a la valoración otorgada en la fase de concurso por el Tribunal.

VISTO que en el referido recurso se alegaba que el Tribunal calificador no tuvo en cuenta el haber superado dos pruebas selectivas distintas en la Subescala de Secretaría-Intervención, valorada en 2 puntos cada una y que aportó junto a su solicitud de participación.

VISTO el recurso igualmente formulado por D^a Blanca Morán García, en fecha 10 de febrero, frente al Decreto de aprobación del resultado de la selección de la bolsa de trabajo, alegando que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias la recurrente había superado pruebas de oposición de las Subescalas de Secretaría Intervención y Secretaría de entrada.

VISTO lo informado por el Tribunal Calificador en fecha 23 de abril, en relación con los recursos antes señalados, poniendo de manifiesto lo siguiente:

Respecto al recurso presentado por D^a María Pérez Jiménez y una vez comprobado que en el momento de la solicitud la recurrente aportó documentos justificativos de haber aprobado dos pruebas de la Subescala Secretaría-Intervención, estando valorada cada una de ellas con 2 puntos de conformidad con la Base 5, el Tribunal acuerda proponer la admisión de la alegación formulada y valorar la superación de prueba de oposición con 2 puntos según lo establecido en las Bases de la convocatoria, aplicando una puntuación de 4 puntos en el apartado "Superación de pruebas de oposición".

VISTO que en relación al recurso presentado por D^a Blanca Morán García, el Tribunal informa que una vez comprobado que junto a la solicitud de participación no presentó documentación justificativa de haber superado pruebas selectivas ni hizo referencia o mención alguna a dicha circunstancia, ni de que no podía justificarlo en ese momento, el Tribunal acuerda proponer la desestimación de la alegación formulada.

VISTO que, como consecuencia de la admisión de la alegación presentada por D^a María Pérez Jiménez, el Tribunal suma nuevamente la puntuación de las fases de concurso y oposición, determinando así la calificación definitiva de los aspirantes considerados aptos y su orden de prelación definitivo, en los términos que figuran en el acta antes referida.

En atención a todo lo anterior RESUELVO:



H01471cf791a1tc01afe07e40c2040d00Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf791a1tc01afe07e40c2040d00Z&entidad=30034>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE) JOSE LUIS GOMEZ MORENO	ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIO ACCIDENTAL	28/04/2020 13:06 28/04/2020 13:16

PRIMERO.- Estimar el recurso administrativo interpuesto por D^a María Pérez Jiménez por las consideraciones indicadas.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso administrativo interpuesto D^a Blanca Morán García, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador.

TERCERO.- En consecuencia con el resuelto primero y segundo, aprobar la lista de la Bolsa de Trabajo para cubrir sustituciones del puesto de Secretaría- Intervención de este Ayuntamiento, conformada con el siguiente orden:

- 1º.- MARÍA PÉREZ JIMÉNEZ --5156--B
- 2º.- JOSÉ MARÍA CÁNOVAS ARÁEZ --6608--D
- 3º.- PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ BARCELÓ --8475--D
- 4º.- JOSÉ MIGUEL ROJO MARTÍNEZ --7541--G
- 5º.- BLANCA MORÁN GARCÍA --6842--D

CUARTO.- Dar la legal publicidad a la presente resolución y notificarla a los interesados, haciéndoles saber el régimen de recursos aplicable frente a la misma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



H01471cf791a1tc01afe07e40c2040d00Z&entida

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?csv=H01471cf791a1tc01afe07e40c2040d00Z&entida=30034>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	28/04/2020 13:06
JOSE LUIS GOMEZ MORENO	SECRETARIO ACCIDENTAL	28/04/2020 13:16